

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede e invocada por el señor endosatario al cobro judicial de la entidad demandante y visible al folio (77) del cuaderno No. (1) este Despacho Judicial accede a lo pedido y en consecuencia ordena la entrega de los títulos de depósito judicial a la fecha existentes en el proceso hasta la concurrencia del crédito al Doctor **RAUL CORREA DIAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.5.795.029 de Zapatoca y T.P. de abogado No.42.996 del C.S.J.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez